

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 8 de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Informe sobre cumplimiento del Plan de Trabajo del Administrador a enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Autoevaluación del Consejo Directivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Informe sobre cumplimiento del Plan de trabajo del Administrador, a enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.-

Concurrieron a la sesión don Nicolás Fernández, don Julio Pizarro y doña Constanza Arqueros, con el objeto de presentar al Consejo Directivo las modificaciones realizadas en el Informe sobre Cumplimiento del Plan de trabajo del Administrador del Fondo Autónomo a enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como parte de las exigencias de transparencia institucional y rendición de cuentas, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 21.735.

Para iniciar su exposición, explicaron que la referida disposición establece que el Consejo Directivo debe presentar, durante el mes de septiembre de cada año, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que dé cuenta detallada del cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al año en curso, de los indicadores de desempeño utilizados para verificarlo y de los gastos en que haya incurrido el Administrador. Asimismo, señaló que el informe debe referirse a las políticas propuestas para el año calendario siguiente, especialmente en el marco de las funciones del Consejo Directivo y considerando sus eventuales efectos sobre la sostenibilidad financiera del Fondo.

Seguidamente, presentaron la estructura y principales contenidos del informe. En primer término, el informe se refiere al Fondo Autónomo de Protección Previsional y a su Administrador, explicando su objeto, principales funciones y estructura de gobierno, así como su rol en el financiamiento de las prestaciones y beneficios del Seguro Social Previsional. Asimismo, expone los pilares y objetivos estratégicos definidos por el Administrador, orientados a la consolidación de la nueva institucionalidad, el cumplimiento normativo y la transparencia, la sostenibilidad financiera y gestión estratégica de las inversiones, el compromiso frente a cotizantes y beneficiarios, y la madurez institucional y gestión de riesgos.

A continuación, el informe da cuenta de los principales hitos alcanzados durante los años 2025 y 2026, destacando el inicio del pago del Beneficio por Años Cotizados y de la Compensación para Mujeres por Diferencias de Expectativa de Vida; la implementación de la Cotización con Rentabilidad Protegida; la licitación y posterior traspaso de la administración de las carteras de inversión a gestores especializados; la implementación del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones; y el inicio de las nuevas reglas de recaudación y traspaso de las cotizaciones destinadas al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

Luego, el informe aborda los principales antecedentes relativos al Seguro Social Previsional, incluyendo sus beneficios y demás prestaciones, el número y características generales de las personas beneficiarias y los canales de atención disponibles para cotizantes y pensionados. En particular, señaló que durante julio de 2026 un total de 1.480.897 personas recibieron uno o ambos beneficios del Seguro Social Previsional, siendo más de la mitad mujeres. Señalo que en el informe se entregará información más detallada sobre los beneficios, incorporando una apertura de número de beneficiarios por regiones.

Posteriormente, se refirió al Plan de trabajo Trienal 2026-2028, señalando que este constituye la continuidad del proceso de instalación desarrollado durante 2025 y lo que va del 2026 y busca avanzar hacia una fase de consolidación institucional y operación regular de los principales componentes del sistema. Explicó que el Plan contempla nueve ejes de trabajo, asociados a los cinco objetivos estratégicos del Administrador, relativos a gobierno e institucionalidad; gestión de riesgos; transparencia y regulación; Seguro de Invalidez y Sobrevivencia; gestión de inversiones; sostenibilidad; Bonos de Seguridad Previsional y Bonos Amortizables; soporte para el pago de beneficios; y modelo de atención, recaudación y pagos.

En relación con el cumplimiento del Plan de Trabajo, presentó los indicadores de gestión correspondientes a cada uno de los pilares estratégicos. Explicó que dichos indicadores permiten efectuar un seguimiento del grado de avance en materias tales como la implementación de los sistemas institucionales, el cumplimiento de obligaciones regulatorias, el desarrollo del modelo actuarial, la gestión de inversiones, el financiamiento oportuno de beneficios, la emisión y custodia de los Bonos de Seguridad Previsional y la gestión de riesgos.

A continuación, presentó los principales antecedentes relativos a la ejecución presupuestaria del Administrador durante 2026, dando cuenta del nivel de gasto acumulado a agosto y de su proyección para el cierre del ejercicio, en relación con el presupuesto anual aprobado. Al respecto, explicó que la ejecución presupuestaria se mantenía dentro del marco previsto para el ejercicio, considerando tanto los gastos necesarios para el funcionamiento del Administrador como aquellos asociados a la administración y operación del Fondo. Asimismo, señaló que durante el segundo semestre se contemplaba una mayor ejecución asociada a la entrada en operación de nuevos procesos y al fortalecimiento de las capacidades necesarias para el funcionamiento institucional.

Finalmente, se refirió a los principales desafíos para el período 2026-2027, destacando el fortalecimiento de las capacidades para evaluar y resguardar la sostenibilidad financiera de largo plazo del Fondo; la adecuada implementación y futura licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia; la consolidación institucional; la continuidad y profundización de la gestión de inversiones; y el cumplimiento de las obligaciones frente a cotizantes y pensionados, particularmente en materia de recaudación, pago de beneficios, registro de la Cotización con Rentabilidad Protegida, canales de atención y calidad de servicio. Asimismo, indicó que el Plan de Trabajo y los desafíos señalados se actualizarán conforme a los resultados del ejercicio de planificación estratégica

en curso, desarrollado en el contexto de la elaboración del presupuesto institucional para 2027.

En definitiva, el equipo que presentó al Consejo indicó que los principales cambios a partir de las sugerencias planteadas por los consejeros fueron los siguiente:

- Desarrollar más comprensivamente los principales hitos en tiempo, incorporando para cada uno una breve explicación y su relevancia.
- Incorporar un capítulo específico de *Pago de Beneficios*, con el objetivo de otorgar mayor relevancia a esta materia, complementándolo con información estadística y demográfica, además de detallar los próximos beneficios a implementar.
- En la sección de *Presupuesto*, señalar que la información sobre ejecución presupuestaria se publica mensualmente en reporte de gastos requeridos por normativa de SP y el Portal de Transparencia.
- En la sección de Políticas Futuras, incorporar los principales objetivos y líneas de trabajo previstas para el próximo período.

Al respecto, los consejeros valoraron el informe de cumplimiento de plan de trabajo como un elemento relevante de la política de transparencia institucional y rendición de cuentas para dar cuenta del trabajo realizado en la puesta en marcha del Administrador, así como la proyección del plan de trabajo y desafíos futuros. Sobre el particular se señaló que, junto con el envío a la Comisión Mixta de Presupuestos, correspondía su difusión pública y envío a otras autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo con los cuales interactúa el Administrador.

3. Autoevaluación del Consejo Directivo.-

A continuación, el Presidente del Consejo procedió a presentar los resultados del ejercicio de autoevaluación efectuado en agosto de 2026, al cumplirse el primer año de funcionamiento de la institución. Explicó que esta instancia constituye una práctica de buena gobernanza, inspirada en experiencias de sociedades anónimas reguladas a nivel local y de directorios de fondos soberanos de pensiones en el extranjero, y que se realizará anualmente como parte de la revisión de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo Directivo.

Señaló que el ejercicio tiene por objeto identificar fortalezas y oportunidades de mejora, así como orientar la definición de planes de acción que permitan fortalecer el desempeño individual de los consejeros y el funcionamiento interno del Consejo y de sus Comités. Para ello, la autoevaluación se realizó sobre la base de un cuestionario respondido por cada consejero, utilizando una escala que permite expresar distintos grados de acuerdo respecto de las materias evaluadas e identificar aquellas que aún no resultan aplicables atendida la etapa de desarrollo institucional.

En cuanto a su contenido, indicó que la autoevaluación comprendió las áreas de composición, competencias y desarrollo del Consejo; estrategia y dirección institucional; funcionamiento del Consejo; relación con la administración; desempeño institucional; gestión de riesgos, control interno y cumplimiento; personas, cultura organizacional y sucesión; y transparencia y relación con grupos de interés. Estas dimensiones permitieron abordar, entre otras materias, la preparación y participación de los consejeros, la planificación de las sesiones, la disponibilidad de información para la toma de decisiones, el seguimiento de los acuerdos, el funcionamiento de los Comités y la supervisión de la gestión institucional.

Finalmente, señaló que el documento contempla una evaluación global del desempeño del Consejo, junto con la identificación de sus principales fortalezas y oportunidades de mejora, como base para orientar el perfeccionamiento continuo de sus prácticas de gobernanza y el adecuado cumplimiento de sus funciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 11:55:59 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791903359787
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F



Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 04:03:17 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791615797808
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 19:49:28 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791672568923
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 11-10-2026 a las 23:04:25 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791770665262
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Andrés
Pérez Muñoz
17513368-2
dperez@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 09:12:10 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791893530780
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Diego Pérez M.
Abogado Senior